



Gobierno de
Colombia

DECLARACIÓN DEL COMITÉ NACIONAL DE EMPALME DEL GOBIERNO NACIONAL

Muy buenos días.

Antes de dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy, el Comité Nacional de Empalme del Gobierno Nacional considera necesario realizar una declaración institucional.

Desde el primer momento asumimos este proceso con profundo sentido de Estado. Lo hicimos convencidos de que **el empalme no pertenece a un gobierno, a un partido o a un proyecto político; pertenece a Colombia**. Su propósito es garantizar la continuidad de la administración pública, proteger el interés general y asegurar que millones de colombianos continúen recibiendo los servicios del Estado sin interrupciones.

Por esa razón, hemos actuado conforme a la Constitución, a la Ley 951 de 2005 y a las directrices que regulan este proceso, convencidos de que la grandeza de una democracia también se refleja en la manera como un gobierno concluye su mandato y cumple sus deberes frente al país.

Sin embargo, debemos expresar con profunda preocupación que ese espíritu institucional no ha encontrado la misma reciprocidad.

El pasado domingo, uno de los integrantes del Comité de Empalme del gobierno entrante, el doctor Carlos Alonso Lucio, concedió una entrevista a un medio de comunicación en la que **formuló graves señalamientos contra el señor Presidente de la República y de su equipo de Gobierno** y además se sigue presentando públicamente este proceso como un supuesto “empalme anticorrupción”.

Respetamos plenamente el derecho de toda persona a expresar sus opiniones. Pero una cosa es el debate democrático y **otra muy distinta es utilizar un escenario institucional de transición para proyectar ante el país la idea de que el empalme parte de una presunción de responsabilidad respecto del Gobierno saliente**.

El empalme no fue concebido para eso, el empalme no es una investigación penal, el empalme no es un juicio, el empalme no es una plataforma política, el empalme es un deber de Estado cuyo único propósito es garantizar una transición ordenada, responsable y transparente entre administraciones.

Las eventuales responsabilidades disciplinarias, fiscales o penales corresponden exclusivamente a las autoridades competentes, con pleno respeto por el debido proceso, la presunción de inocencia y la independencia de la justicia.



Gobierno de
Colombia

Precisamente porque creemos en el Estado de derecho y en las instituciones de la República, informamos que el Gobierno Nacional **radicó una denuncia penal contra el doctor Carlos Alonso Lucio, con ocasión de las declaraciones que ofreció por considerar que dichas manifestaciones afectan la honra y el buen nombre del señor Presidente de la República y de su Equipo de Gobierno.** Ese asunto deberá resolverse donde corresponde: ante las autoridades competentes. No en esta mesa de empalme.

Del mismo modo, el Comité Nacional de Empalme ha extendido una **invitación formal al señor Gregorio Eljach Pacheco, Procurador General de la Nación, para que, si así lo considera pertinente, disponga la participación de los Procuradores Delegados o de los funcionarios que estime competentes en las distintas sesiones sectoriales de empalme,** en ejercicio de la función preventiva que la Constitución asigna a ese organismo de control. Saludamos igualmente el acompañamiento de la Contraloría General de la República, convencidos de que la presencia de los organismos de control fortalece la transparencia, la confianza pública y las garantías institucionales para todas las partes.

No tenemos absolutamente nada que ocultar.

Por el contrario, creemos que la transparencia no se proclama; se demuestra. Y se demuestra abriendo las puertas de las instituciones, entregando la información pública que corresponde y permitiendo que los organismos de control ejerzan sus funciones dentro del marco de la Constitución y la ley.

No obstante, **este Comité considera que hoy no existen las condiciones mínimas de respeto institucional para continuar desarrollando las sesiones conjuntas de empalme mientras persistan los ataques personales y la utilización de una narrativa que desnaturaliza el verdadero propósito de este proceso.**

En consecuencia, el Comité Nacional de Empalme del Gobierno Nacional suspende su participación en las sesiones conjuntas de empalme hasta tanto existan garantías de respeto recíproco, cese la utilización de expresiones y actuaciones incompatibles con la naturaleza institucional del proceso y puedan restablecerse las condiciones necesarias para desarrollar un empalme técnico, serio y respetuoso de la Constitución y la ley.

Nuestra decisión busca proteger las instituciones, busca proteger la dignidad del Estado, y busca proteger el verdadero sentido del empalme, como un ejercicio de responsabilidad democrática, seguimos comprometidos con Colombia, seguimos comprometidos con la transparencia, seguimos comprometidos con el cumplimiento de nuestros deberes constitucionales, pero el respeto no puede ser unilateral.



Gobierno de
Colombia

La democracia exige diferencias; las instituciones exigen respeto.

Esperamos que este proceso pueda retomarse muy pronto, cuando existan las condiciones para que el empalme vuelva a ser lo que siempre debió ser: un ejercicio de Estado, desarrollado con altura institucional, buena fe y absoluto respeto por Colombia.

Muchas gracias.

GERMÁN ÁVILA PLAZAS
Coordinador

NHORA MONDRAGÓN ORTÍZ

AUGUSTO OCAMPO CAMACHO

NATALIA IRENE MOLINA POSSO